

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE JUNIO DE 1851
COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1850.

TENEDURIA DE LIBROS.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Junio de 1851 y en igual mes de 1850, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real Instruccion de 25 de Enero de 1850.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Junio de 1851.	En Junio de 1850.	De mas en Junio de 1851.	De menos en Junio de 1851.
INGRESOS DE JUNIO ULTIMO POR RESTOS DEL PRESUPUESTO DE 1850 Y DE JUNIO DE DICHO AÑO POR RESULTAS DEL DE 1849.				
<i>Direccion general de contribuciones directas.</i>				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	1,370,474.27			
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	219,879.14			
Derechos de hipotecas.....	21,789.28	698,963.7	2,094,710.11	"
Conceptos eventuales.....	"			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	1,181,520.17			
<i>Direccion general de contribuciones indirectas.</i>				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	43,149.4			
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	"			
Diez por ciento de administracion de participes.....	3.20			
Arbitrios de amortizacion.....	91,951.22	688,005.25	"	216,068.29
Expedicion y toma de razon de títulos.....	"			
Conceptos eventuales.....	11,693.28			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	349,141.24			
<i>Direccion general de Aduanas y Aranceles.</i>				
Derechos de arancel.....	35,893.9			
Seis por ciento de arbitrios y participes aun vigentes.....	2,151.10			
Derechos de navegacion, puertos y faros sobre las naves.....	"			
Guías, pises, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demas derechos menores.....	8	4,691	38,813.19	"
Cuarta parte de comisos.....	495.33			
Octava parte de comisos que percibian los Intendentes.....	123			
Octava parte de comisos para el fondo del resguardo.....	213			
Conceptos eventuales.....	"			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	4,580.1			
<i>Direccion general de Rentas estancadas.</i>				
Renta de tabacos.....	13,026.4			
Idem de la sal.....	15,035.12			
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	569.15			
Idem de la pólvora.....	733.29			
Multas, con inclusion de penas de Cámara.....	40.6	388,729.22	"	188,143.10
Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencia de las mismas.....	5,836.10			
Alcances de empleados.....	23,333.24			
Conceptos eventuales.....	1,159.20			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	140,800.28			
<i>Direccion general de Fincas del Estado.</i>				
Productos de bienes nacionales.....	246,731.31			
Idem de los de religiosas.....	232,307.15			
Idem de los no devueltos al clero.....	60,216.19			
Idem de hermandades y cofradías.....	75,829.28			
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	295.2			
Renta de poblacion.....	3,187.15			
Regalía de aposento.....	"			
Conceptos eventuales.....	"	1,106,670.29	34,231.2	"
Casas de moneda.....	5,440.17			
Minas de Almaden.....	5.6.29			
Idem de Riotinto.....	"			
Idem de Linarés.....	"			
Idem de Falset.....	"			
Idem de Alcañaz.....	"			
Producto de bermellon y lacre.....	9,412.8			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	506,914.3			
<i>Direccion general de loterias.</i>				
Loterías.....	43,894.30	230	43,664.30	"
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	"			
4,691,498.4	2,884,290.15	2,211,419.28	404,212.5	

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Junio de 1851.	En Junio de 1850.	De mas en Junio de 1851.	De menos en Junio de 1851.
Sumas anteriores.....	4,691,498.4	2,884,290.15	2,211,419.28	404,212.5
<i>Cruzada.</i>				
Cruzada.....	403,212.19	514,286.1	"	108,619.18
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	2,453.32			
<i>Tesoro.</i>				
Obligaciones de la Peninsula que estan consignadas sobre las cajas de Ultramar.....	219,749.29			
Boletin oficial del Ministerio.....	2.17			
Conceptos eventuales.....	267,924.21	3,761,600.2	"	3,172,364.2
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	101,559.1			
<i>Ministerio de Estado.</i>				
Tres por ciento sobre el fondo de preces á Roma.....	"	"	"	"
Interpretacion de lenguas.....	"	"	"	"
Conceptos eventuales.....	"	"	"	"
<i>Ministerio de la Gobernacion del Reino.</i>				
Contingente de pósitos.....	21,452.20			
Correos, incluidos los marítimos.....	33,524.6			
Imprenta nacional.....	14,669.4			
Presidios.....	"			
Proteccion y seguridad pública.....	36,002.7	839,542.21	"	346,707.4
Policia sanitaria.....	2,690			
Veinte por ciento de propios.....	257,604.20			
Conceptos eventuales.....	1,152.20			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	126,743.8			
<i>Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.</i>				
Montes y plantíos.....	215			
Fincas y rentas del ramo de Comercio.....	1,950			
Instruccion pública.....	106,336.17			
Obras públicas.....	53,704.20	31,697.4	182,258.25	"
Boletin oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	2,555			
Conceptos eventuales.....	"			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	49,174.26			
<i>Ministerio de la Guerra.</i>				
Pases de Gibraltar.....	"			
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	"			
Conceptos eventuales.....	"			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	"			
<i>Ministerio de Marina.</i>				
Depósito hidrográfico.....	"			
Observatorio astronómico.....	"			
Ventas y auxilios.....	"			
Patentes de navegacion y contraseñas.....	"	3,230.1	"	2,459.37
Almadrabas.....	"			
Réditos de edificios y terrenos.....	676.8			
Conceptos eventuales.....	"			
Resultas del presupuesto de 1849 y anteriores.....	94			
6,393,962.7	8,034,646.10	2,393,678.19	4,034,362.22	
Líquido recaudado de menos en Junio de 1851.....			1,640,684.3	
INGRESOS DE JUNIO PROXIMO PASADO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE 1851 Y DE JUNIO DE 1850 POR EL DEL MISMO AÑO.				
<i>Direccion general de Contribuciones directas.</i>				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	25,233,825.4	21,418,578.29	3,815,246.9	"
Id. del subsidio industrial y de comercio.....	3,423,765.4	2,158,759.17	1,265,005.21	"
Derechos de hipotecas.....	1,459,224.25	1,456,149.5	3,075.20	"
Conceptos eventuales.....	"	1,148.7	"	1,148.7
<i>Direccion general de Contribuciones indirectas.</i>				
Contribucion de consumos y derechos de puertas.....	12,494,979.30	12,089,641.29	405,338.1	"
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	64,000	"	64,000	"
Diez por ciento de administracion de participes.....	205,334	510,550.16	"	305,216.16
Arbitrios de amortizacion.....	260,997.1	450,926.6	"	189,929.5
Expedicion y toma de razon de títulos.....	13,744.32	15,664.20	"	1,919.22
Conceptos eventuales.....	1,699.11	543.33	1,155.12	"
<i>Direccion general de Aduanas y Aranceles.</i>				
Derechos de arancel.....	42,487,274.29	43,752,603.30	"	1,265,329.1
Seis por ciento de arbitrios y participes aun vigentes.....	753,418.29	821,418.14	"	65,999.19
56,400,263.29	49,675,985.2	5,553,820.29	1,829,542.2	

Suma anterior..... 1.803,863. 8

RENTAS ESTANCADAS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Tabacos, Sal, Papel sellado, etc.

FINCAS DEL ESTADO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Productos de diferentes bienes, Idem de religiosas, etc.

LOTERIAS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Productos generales.

CRUZADA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Productos generales.

TESORO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Obligaciones de la Peninsula, etc.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Tres por ciento sobre el fondo, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Contingente de Pósitos, Correos, etc.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Montes y plantíos, Fincas, etc.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Pases de Gibraltar, etc.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Depósito hidrográfico, Observatorio, etc.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes Total en Junio, etc.

NOTAS. 1.ª No se comprende en este estado la recaudacion habida en el mes de Junio por ninguno de los ramos...

2.ª El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 29 de Julio de 1851. = El Director general del Tesoro, Eusebio Redulfo.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

Mes de Junio de 1851.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1851.

PARIFICACION de los ingresos calculados para el mes de Junio de 1851 por valores del presupuesto corriente con lo recaudado durante el mismo.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Contribucion de consumos, Impuestos, etc.

ADUANAS.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Derechos de arancel, Seis por 100, etc.

RENTAS ESTANCADAS.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Tabacos, Sal, Papel sellado, etc.

FINCAS DEL ESTADO.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Productos de diferentes bienes, Idem de religiosas, etc.

LOTERIAS.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Productos generales.

CRUZADA.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Productos generales.

TESORO.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Obligaciones de la Peninsula, etc.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Tres por 100 sobre el fondo, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Contingente de pósitos, Correos, etc.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Montes y plantíos, Fincas, etc.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Pases de Gibraltar, etc.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Depósito hidrográfico, Observatorio, etc.

RESUMEN. Presupuesto Recaudado. De mas. De menos. Contribuciones directas. Indirectas. Aduanas. Estancadas. Fincas. Loterías. Cruzada. Tesoro. Ministerio de Estado. Gobernacion. Comercio. Guerra. Marina. Total en Junio. Idem en los meses anteriores...

NOTAS. 1º No se comprende en este estado la recaudacion habida en el mes de Junio por ninguno de los ramos en las Islas Baleares y Canarias, ni la correspondiente a los de fincas del Estado de la provincia de Cádiz en el mismo mes. 2º El presente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 29 de Julio de 1851. El Director general del Tesoro público, Eusebio Rodulfo.

NUMERO 5º

MINISTERIO DE HACIENDA. Mes de Agosto de 1851.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, con arreglo al artículo 24 de la ley de Contabilidad fecha 20 de Febrero de 1850.

SECCION PRIMERA. Casa Real.

Capitulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Península. 3.575,000

SECCION SEGUNDA. Cuerpos colegisladores.

Capitulo 1º Personal de las oficinas del Senado. 22,265.29 2º Material del mismo. 14,000 3º Personal de las oficinas del Congreso. 35,900 4º Material del mismo. 57,900 130,065.29

SECCION TERCERA. Ministerio de Estado.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 70,854 2º Material de id. 16,833.11 3º Personal del Cuerpo diplomático. 310,945.8 4º Material de id. 54,330.8 5º Correos de gabinete. 72,499.55 6º Material de id. 500 7º Supremo Tribunal de la Rota. 53,238.33 8º Material de id. 3,958.11 9º Eventuales é imprevistos. 124,999.53 708,138.1

SECCION CUARTA. Ministerio de Gracia y Justicia.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 80,010 2º Material de id. 17,833.4 3º Personal del Tribunal Supremo de Justicia. 99,991.8 4º Material de id. 3,083.4 5º Personal del Tribunal especial de las Ordenes. 27,183.4 6º Material de id. 1,666.8 7º Personal de los Tribunales. 565,672.8 8º Material de id. 56,750 9º Personal de los juzgados de primera instancia. 620,526.1 10. Material de id. 28,908.4 11. Personal del Monte pio de Jueces de primera instancia. 8,553.4 13. Personal de las comisiones de Códigos y Archivos. 16,666.8 14. Material de id. 11,930.8 15. Gastos diversos. 5,833.4 1,523,385.31

SECCION QUINTA. Ministerio de la Guerra.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 288,389 2º Material de id. 59,193 3º Personal del Tribunal de Guerra y Marina. 103,816 4º Material de id. 5,833 5º Generales y Brigadieres en cuartel. 872,061 6º Cuerpo de Estado mayor y seccion-Archivo. 158,567 7º Cuerpos del ejército. 10,402,625 8º Personal de Estados mayores de provincias y plazas. 471,935 9º Material de id. 44,395 10. Personal del cuerpo administrativo del ejército. 293,546 11. Material de id. 65,051 12. Colegios y escuelas militares. 259,579 13. Museos militares. 9,000 14 Jefes y Oficiales de comisiones activas. 313,472 15. Inválidos y compañías fijas. 101,908 16. Material de establecimientos de inválidos. 1,000 17. Personal de subsistencias militares. 18,885 18. Material de id. 2,658,463 19. Utensilios, combustible y alumbrado. 810,044 20. Vestuario, equipo y primeras puestas. 470,172 21. Remonta y montura. 392,306 22. Personal de hospitales. 182,301 23. Material de id. 649,438 24. Transportes, pluses &c. 100,000 25. Comisiones extraordinarias del servicio. 91,667 26. Personal del material del ejército. 245,053 27. Material de id. 1,442,612 28. Clases pasivas. 735,596 29. Personal de presidios. 80,151 30. Material de id. 854 31. Gastos diversos. 50,000 21,407,894

27,344,483.27

Guardia civil.

Suma anterior. 27,344,483.27. Capitulo 1º Personal de la Inspeccion general. 18,174 2º Gastos de id. 2,600 3º Haberes de las planas mayores y tercios. 1,975,028 4º Provisiones. 212,811 5º Utensilios. 55,232 6º Hospitales. 5,151 2,268,976

Apéndice.

Por cuenta del gasto de la quinta. 2,500,000

SECCION SEXTA. Ministerio de Marina.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 83,489 2º Material de id. 20,833.10 3º Personal del cuerpo general de la Armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo. 683,097 4º Material de id. 63,883 5º Personal de las oficinas militares y de administracion en los departamentos. 29,853 6º Material de id. 20,544 7º Personal de tercios navales. 262,695 8º Material de id. 35,306 9º Personal de arsenales. 559,406 10. Material de id. 2,709,239.2 11. Personal de buques armados. 681,966 12. Material de id. 532,596 13. Personal del colegio militar de aspirantes. 37,597 14. Personal del observatorio astronómico de San Fernando. 15,623 15. Personal de compañías de inválidos y sus agregados. 22,340 16. Material de id. 6,166 17. Personal de juzgados. 82.6 18. Personal de prácticos y vigias. 14,468 19. Gastos diversos. 14,251 20. Personal de hospitales. 2x5 21. Material de id. 65,846 22. Imprevistos. 58,116 Personal: Correos maritimos. 178,650 Material de id. 478,650 5,912,214.12

SECCION SETIMA. Ministerio de la Gobernacion.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 214,070 2º Material de id. 22,501 3º Personal del Consejo Real. 180,500 4º Material de id. 6,666 5º Personal de Gobiernos de provincia. 502,894 6º Material de id. 104,022 7º Personal de proteccion y seguridad pública. 23,323 8º Material de id. 85,333 9º Material de guardia civil. 47,788 10. Personal de Correos. 379,447 11. Material de id. 184,022 12. Personal de Beneficencia. 6,289 13. Material de id. 94,533 14. Personal de policia sanitaria. 47,438 15. Material de id. 16,269 16. Personal de presidios. 127,295 17. Material de id. y casas de correccion. 995,589 18. Personal de la imprenta nacional. 18,056 19. Material de id. 2,109 20. Personal de telegrafos. 225,282 21. Material de id. 10,246 23. Personal de las dependencias de Gobernacion de Ultramar. 5,906 24. Material de id. 1,261 25. Imprevistos. 11,912 3,546,610

SECCION OCTAVA. Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 134,250 2º Material de id. 21,000 3º Personal de obligaciones del ramo de agricultura. 61,666 4º Material de id. 67,566 5º Personal de obligaciones del ramo de minas. 83,651 6º Material de id. 46,577 8º Personal de obligaciones del ramo de comercio. 24,198 9º Material de id. 10,255 10. Personal de comisiones especiales de Agricultura, Industria y Comercio. 4,040 11. Material de id. 30,316 12. Personal de obligaciones generales de instruccion pública. 2,414 13. Material de id. 37,750 14. Personal de instruccion primaria. 31,764 15. Material de id. 11,669 13. Personal de instruccion secundaria. 105,397 17. Material de id. 500 18. Personal de instruccion superior. 600,941 19. Material de id. 67,542 20. Personal de escuelas especiales. 110,171 21. Material de id. 115,956 22. Personal de corporaciones literarias, científicas y artísticas. 8,484 23. Material de id. 21,938 24. Personal de establecimientos científicos, artísticos y literarios. 45,764 25. Material de id. 10,685 26. Personal de pensionados en el extranjero. 15,832 27. Material de gastos para fomento de los ramos de instruccion pública. 12,666 28. Personal del servicio general de Obras públicas. 131,000 29. Material de id. 125,405 30. Personal de canales. 8,190 31. Material de carreteras. 1,476,470 32. Material de puertos, faros, boyas y balizas. 216,821 33. Material de caminos de hierro. 117,240 34. Imprevistos. 117,240 5,759,578

SECCION NOVENA. Ministerio de Hacienda.

Capitulo 1º Personal de la Administracion central. 643,451.28 2º Material de id. 87,787.51 3º Personal del Tribunal de Cuentas. 192,485.14 4º Material de id. 10,000 5º Personal de la Administracion provincial. 2,554,878.21 6º Material de id. 552,881.9 7º Personal de los resguardos. 2,739,882.12 8º Material de id. 24,961.14 9º Personal de las casas de moneda y departamento de grabado. 62,411 10. Material de id. 1,767 11. Personal de minas. 87,272 12. Material de id. 103,511 13. Personal de las fábricas de efectos estancados. 520,745.33 14. Material de id. 9,642 15. Quebranto de giros ocasionado desde 1º de Enero á fin de Junio, y los que se ocasionen en Julio y Agosto de este año. 5,192,525 16. Imprevistos. 32,477.16 12,596,641.8 57,928,503.13

Suma anterior..... 57.928,305..13

SECCION DÉCIMA.—Clases pasivas.

Capítulo único. Personal de los individuos que devengan haberes..... 810,333..25

SECCION UNDECIMA.—Atrasos por haberes de acreedores que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos.

Capítulo único. Atrasos por sueldos de los empleados en activo servicio que fallecen..... 4.394,221..20

SECCION DUODECIMA.—Cargas de justicia.

Capítulo 1º Cargas de justicia del Ministerio de Hacienda..... 895,471..24
2º Id. del de Marina..... 10,046
3º Id. del de la Gobernacion del Reino..... 67,366..22
4º Id. del de Comercio, Instruccion y Obras públicas..... 93,610..10
1.066,494..22

SECCION DECIMATERCIA.—Direccion general de la Deuda.

Capítulo 1º Intereses de la renta del 3 por 100 interior y exterior..... 172,625
3º Personal de la Administracion central..... 23,000
4º Material de id.....
5º Personal de los archivos del ramo de liquidacion de las provincias..... 6,416..22
6º Material de id..... 416..22
7º Material de obras de conservacion de edificios de las oficinas centrales de Madrid.....
202,458..10

SECCION DECIMACUARTA.—Presupuesto del clero secular conforme á la ley de 2º de Abril de 1849 y de las religiosas en clausura.

Capítulo 1º Personal del clero secular..... 29.458,458.. 3
2º Material del culto..... 1.080,565..19
3º Personal de las religiosas en clausura..... 229,049.. 9
30.768,072..31
95.169,584..17

GASTOS REPRODUCTIVOS.

Capítulo 1º Directas..... 58,155
2º Indirectas..... 311,022..28
3º Alunas..... 79,586
4º Tabacos..... 4.730,320..17
5º Sal.....
6º Papel sellado..... 203,728
7º Pólvora.....
9º Fincas del Estado..... 141,191
11. Casa de moneda y departamento del grabado..... 225,412
12. Minas de Almaden y Almadenejos..... 345,046
13. Id. de Riotinto..... 202,312
14. Id. de Linares..... 85,000
16. Rentas de loterías y ganancias de jugadores..... 5.487,274
18. Boletín oficial del Ministerio de Hacienda..... 11,774.. 4
20. Ministerio de la Gobernacion.—Correos..... 1.300,465
21. Imprenta nacional..... 85,300
22. Presidios..... 83,678
23. Proteccion y seguridad pública..... 48,781
24. Policia sanitaria..... 57,160
26. Fincas y rentas de Comercio.....
27. Instruccion pública..... 31,549
28. Obras públicas..... 120,850
29. Boletín oficial..... 11,948
30. Ministerio de Marina..... 4,800
13.625,352..15

Presupuesto extraordinario.

Table with columns for description of extraordinary budget items and their amounts, including payments for Marina and other government services.

RESUMEN.

Summary table showing totals for various sections: Seccion 1º (3,575,000), Seccion 2º (130,065.29), and Presupuesto extraordinario (57,912,803.26), with a grand total of 146,707,740.24.

Madrid 25 de Julio de 1851.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para el mes de Agosto próximo.—Bravo Murillo.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 30 de Julio de 1851.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. El Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros participando que S. M. la Reina ha tenido á bien señalar la hora de las ocho menos cuarto de esta noche para recibir la diputacion del Senado que ha de poner en sus Reales manos varios proyectos de ley para su sancion.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se ha reunido para oir una comunicacion del Gobierno de S. M. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra. El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros, desde la tribuna: La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente: (Véase la parte oficial). El Sr. PRESIDENTE: El Senado queda enterado y cumple y acata la resolucion de S. M. Se levanta la sesion. Eran las tres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 30 de Julio de 1851.

Abierta á las dos se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. A p tición de los Sres. Córdoba (D. Bonifacio), Armero, Flores Calderon (D. Lorenzo), Miota, Areitio, Escudero (D. Francisco), Puche y Bautista y Cortazar, se acordó constasen en el acta sus votos conformes con la resolucion del Congreso, no tomando en consideracion en la sesion de ayer la proposicion del Sr. Moyano. El Sr. BERTRAN DE LIS (D. Luis): Desearia saber si el nombre de mi hermano D. Rafael y el mio se encuentran entre los que ayer votaron la proposicion del Sr. Moyano, porque he visto en el clamor público de hoy que nos coloca en ella, siendo asi que nos abst-nemos de votar por motivos q: toda persona de delicadeza comprenderá bien. El Sr. MALVAR, Secretario: Es que los periódicos han equivocado las votaciones. El Sr. BERTRAN DE LIS (D. Luis): Yo desearia que constara que no he votado por motivos de delicadeza ni mi hermano tampoco. El Sr. PRESIDENTE: Varios Sres. Diputados han hecho igual reclamacion: es sin duda porque algunos periódicos han equivocado segun parece las votaciones, y puesto la del acta de Arnedo en el lugar de esa á que S. S. se refiere; pero el nombre de V. S. no está en el original de esa votacion ni el de su señor hermano tampoco. El Sr. MAS: D-seo que conste que tengo puesta sobre la mesa una proposicion para que los Diputados acuerden el que se discutan los presupuestos de 1852. Al mismo tiempo pido que conste que tengo presentadas, y autorizada su lectura por las secciones, dos proposiciones de ley, una sobre bagajes y otra sobre alojamientos. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Pido la palabra sobre el

acta para reclamar la lectura de un artículo del reglamento, y para explicar una interpelacion que desde ahora anuncio á S. S. sobre la observancia de ese mismo reglamento. El Sr. PRESIDENTE: ¿Y sobre eso pide V. S. la palabra? El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Primero sobre el acta; segundo para pedir la lectura de un artículo del reglamento, y tercero para explicar una interpelacion que desde ahora anuncio á S. S. sobre la observancia del mismo reglamento. El Sr. PRESIDENTE: Sobre el acta tiene V. S. la palabra; sobre los demas puntos la tendrá V. S. despues. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Estan tan íntimamente enlazados, que será imposible hablar de uno sin tocar los demas. El Sr. PRESIDENTE: Unicamente sobre el acta tiene V. S. la palabra ahora. Si V. S. tiene que decir algo sobre los demas puntos, la tendrá despues. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Sin embargo, si despues, segun se presume, se lee el decreto para suspender las sesiones, ya no tendré derecho para reclamar que se lea un artículo del reglamento. Pido desde ahora que se lea el art. 135 del reglamento, y despues diré por qué. El Sr. PRESIDENTE: Eso no es del acta. El Sr. SANCHO, Secretario: El acta está ya aprobada. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: He pedido la palabra antes de aprobarse, y V. S., Sr. Presidente, me la ha concedido. El Sr. PRESIDENTE: Yo he concedido la palabra á V. S. suponiendo que no estaba aprobada el acta; pero ahora se me dice por un Sr. Secretario que está ya aprobada. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: V. S. me ha dado la palabra sobre el acta. El Sr. PRESIDENTE: La he dado equivocadamente, partiendo de un supuesto equivocado. Oigame V. S. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Estoy oyendo á V. S.; tengo mucha calma. El Sr. PRESIDENTE: He dado á V. S. la palabra partiendo del supuesto equivocado de que no estaba aprobada el acta; lo está, y por consiguiente no se puede hablar sobre ella. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: V. S. se equivoca tantas veces que es imposible saber cuándo se puede hablar. El Sr. PRESIDENTE: Concedido: me equivoco muchas veces; pero no se puede hablar, que es la cuestion. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: ¿Y no se puede pedir la lectura de un artículo del reglamento? El Sr. PRESIDENTE: Eso, si, señor. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: Pues sírvase V. S. mandar leer el art. 135 del reglamento. Se leyó y decía: "En cualquier estado de la discusion podrá pedir un Diputado la observancia del reglamento, citando los artículos cuya aplicacion reclame, y la lectura de los mismos si le conviene." El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: ¿Puedo hablar sobre un artículo? El Sr. PRESIDENTE: Luego. El Sr. Conde de VISTAHERMOSA: ¿V. S. me empeña su palabra de que me la concederá despues? El Sr. PRESIDENTE: Orden. El Sr. Marques de ALBAIDA: Como ayer interpele al Gobierno de S. M. sobre el estado de los caminos de la provincia de Palencia, y viendo que hoy se suspenden las sesiones, quiero que conste que el Sr. Ministro de Obras públicas venia dispuesto á contestarme, y me parece que hubiera sido satisfactoriamente. Y al mismo tiempo quiero que conste á mis comitentes que con motivo de esa contestacion me hubiera explicado largamente sobre la injusticia que se está cometiendo con las provincias de Castilla de hacerles pagar el camino de Bercedo, siendo asi que hace mu-

chos años que está concluido, y ya era tiempo que se las hubiera quitado ese gravámen con que aquellas provincias contribuyeron á hacer esa obra pública. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra. Ocupando dicho señor la tribuna, leyó desde ella el Real decreto que va inserto en la parte oficial. El Sr. PRESIDENTE: Quedan suspendidas las sesiones de la presente legislatura. Eran las dos y cuarto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Julio á las tres de la tarde.

Table with columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Includes entries for titles of 3 and 4 por 100, debt without interest, and actions of the Banco español de San Fernando.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-90 p. Paris, 5-26 p. á 8 d. v.

Table with columns: Location, Term. Lists exchange rates for Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santiago, Sevilla, Valencia, and Zaragoza.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las nueve de la noche—Hernani, ópera en cuatro actos, del maestro Verdi. Nota.—A la mayor brevedad se pondrá en escena la ópera en tres actos, del maestro Donizzetti, titulada Lucia de Lamermoor. TEATRO DE VARIEDADES. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—El preceptor y su muger, comedia en dos actos.—Baile.—Las cilas, pieza en un acto.—Baile. CIRCO DE PAUL.—Habiendo llegado á esta corte la compaña de Monos y Perras sapientes, de que hicieron mencion los periódicos y carteles, muy en breve se dará la primera funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.